

FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

**INFORME ANUAL AÑO 2009**

Santiago, marzo de 2010

---

## INDICE

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>II. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LA FNE DURANTE 2009 .....</b>	<b>5</b>
<b>III. EFICIENCIA EN LAS INVESTIGACIONES .....</b>	<b>6</b>
III.1. Investigaciones durante 2009.....	7
▪ Investigaciones iniciadas en 2009.....	7
▪ Investigaciones en curso 2009.....	9
III.2. Acciones judiciales de la FNE ante el H. TDLC en 2009 .....	10
III.3. Informes .....	12
<b>IV. PERSECUCIÓN DE CARTELES .....</b>	<b>12</b>
<b>V. EL AMBITO INTERNACIONAL .....</b>	<b>14</b>
V.1. Ingreso de Chile a la OCDE .....	14
V.2. Foros Latinoamericano e Iberoamericano de Competencia .....	14
V.3. Participación de la FNE en encuentros internacionales .....	15
V.4. Acuerdos de asistencia técnica y cooperación.....	16
<b>VI. DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DE LAS PERSONAS .....</b>	<b>17</b>
Resultados Relevantes de la Gestión Institucional en el área de apoyo interno. ....	18
<b>VII. DIFUSIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL ÁMBITO NACIONAL .....</b>	<b>19</b>
VII.1. Día de la Competencia.....	19
VII.2. Charlas y talleres de difusión .....	20
VII.3. Capacitación y convenios contra la colusión en licitaciones públicas .....	20
<b>VIII.PROMOCIÓN ACTIVA DE LA COMPETENCIA (“ADVOCACY”) .....</b>	<b>22</b>
VIII.1. Estudios sectoriales y otros documentos técnicos.....	22
VIII.2. Informes al Congreso Nacional .....	22
<b>IX. OTRAS ACTIVIDADES DE LA FNE .....</b>	<b>23</b>
IX.1. Fiscalización de cumplimiento de normas .....	23
IX.2. Guía de Análisis de Operaciones de Concentración.....	23
<b>X. DESAFÍOS PARA EL 2010.....</b>	<b>24</b>

## I. PRESENTACIÓN

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio al que, junto al Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), en la esfera de sus respectivas atribuciones, corresponde velar por el cumplimiento del DL 211 de 1973 y sus posteriores modificaciones, en resguardo de la libre competencia en los mercados. La función principal de la FNE es investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la competencia económica.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, hemos definido nuestra misión como la de “posibilitar que los beneficios del intercambio en una economía de mercado, basada en la libre y sana competencia, produzcan el mayor bienestar general de los ciudadanos, y evitar que agentes con poder de mercado, individual o conjunto, perjudiquen dicho interés público atentando contra la libertad económica de terceros”.

Por tercer año consecutivo, la FNE, en un ejercicio de transparencia, y de acuerdo al Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, hace un informe que da cuenta de su gestión y de los principales hitos ocurridos durante el año 2009. Desde esa perspectiva el año 2009 resultó pleno de satisfacciones y logros, entre los que destacan dos en el ámbito internacional, muy prioritario para la FNE, y uno en el nacional, de todos los cuales se da detallada cuenta en este informe.

En lo internacional los dos hechos principales fueron los siguientes:

- La política de competencia en Chile resultó positivamente evaluada por los países desarrollados durante el proceso de ingreso de nuestro país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), materializado en enero de 2010. Esta Organización es particularmente exigente respecto de la política de competencia, la que debe contar con los medios y atribuciones no sólo para investigar los carteles o acuerdos colusorios en el país, sino también para suscribir compromisos y convenios de cooperación en investigaciones con las autoridades de competencia de otros países.
- En septiembre pasado se celebraron los Foros Latinoamericano e Iberoamericano de Competencia por primera vez en Chile, organizados por la FNE, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), la OCDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ambos eventos constituyeron para la FNE la culminación de una larga y compleja planificación y

coordinación con las demás instancias involucradas. Con ello se avanzó en posicionar al sistema chileno de libre competencia ante la ciudadanía y los organismos internacionales y, según creemos, en mostrar a la FNE como una institución sólida, técnica y eficiente. Según lo informado por la OCDE, la organización del Foro Latinoamericano obtuvo la mejor evaluación que haya alcanzado un país no miembro.

Por otra parte, en el ámbito nacional entró en vigencia la Ley N° 20.361, que fortaleció sustancialmente el sistema chileno de defensa de la libre competencia, y particularmente las atribuciones y facultades de la Fiscalía Nacional Económica para la investigación y persecución de acuerdos ilícitos entre competidores (actos de colusión o carteles). La Ley introdujo además la figura de la delación compensada, principal instrumento de los países desarrollados para combatir los carteles, mediante la auto-denuncia de alguno de sus integrantes.

Todo lo descrito anteriormente debe entenderse en el contexto de los esfuerzos que desde 2006 despliega la FNE por incorporar en su gestión las mejores prácticas internacionales. Una de éstas es la estandarización de procesos y productos internos, como por ejemplo los requerimientos e informes que se presentan al TDLC. Otra práctica es la emisión y uso de instrucciones internas, como la "Guía Interna sobre Beneficios de Exención y Reducción de Multas en Casos de Colusión" o Guía de Delación Compensada, cuyo objeto es dar a conocer los procedimientos de la FNE en el ejercicio de las facultades que le otorga la nueva ley vigente desde octubre de 2009.

En el ámbito del Desarrollo Organizacional, por su parte, sobresalen los lineamientos de una política de recursos humanos con criterios de ingreso, selección y promoción al interior de la Institución; y la focalización de los recursos destinados a fortalecer las competencias de las personas de la Institución a través de capacitación y pasantías tanto en el país como en el exterior.

El presente año 2010 se caracterizará por la implementación de la ley N° 20.361, lo que implica actualizar el funcionamiento interno de la FNE, revisar y adaptar procesos organizacionales, diseñar nuevos grupos y estructuras de trabajo. En cualquier caso, el Servicio deberá reforzar los actuales mecanismos físicos e informáticos para el almacenamiento, custodia y seguridad de los antecedentes que se recopilen en el ejercicio de sus nuevas facultades legales. Paralelamente, exigirán atención el cumplimiento de las políticas de desarrollo de las personas, los concursos de ingreso, la capacitación y formación del personal, el desarrollo y aplicación de nuevos sistemas de control de gestión interna, de información institucional y de apoyo al cumplimiento de las metas de eficiencia institucionales propias del sector público.

Los compromisos asumidos por la FNE para este año permiten proyectar la continuidad de las principales líneas de trabajo establecidas durante los últimos años: la persecución de carteles, la eficiencia de las investigaciones, el desarrollo institucional, el buen aprovechamiento de las relaciones internacionales construidas para aprender y desarrollar las mejores prácticas de trabajo, y el renovado impulso a las acciones de promoción activa (“*advocacy*”).

En particular, se enfrentará un conjunto de desafíos específicos al ejercicio de las nuevas facultades que en materia de colusión y carteles establece la ley N°20.361, y a los compromisos derivados del ingreso de Chile a la OCDE.

Enrique Vergara Vial  
Fiscal Nacional Económico

## **II. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LA FNE DURANTE 2009**

Las Prioridades Gubernamentales, señaladas para el sector por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señalan tres objetivos principales en materia de defensa de la libre competencia:

- fortalecer la Institucionalidad;
- modernizar las regulaciones económicas; y
- mejorar la coordinación entre las agencias reguladoras y fiscalizadoras.

Dentro de estos ejes estratégicos, la FNE presentó su planificación señalando cinco objetivos estratégicos en torno a los cuales se organizaría su quehacer a nivel gubernamental:

1. Mejorar los métodos de persecución de carteles -definido como los acuerdos entre competidores para alterar los precios- a fin de permitir que los usuarios se beneficien de la libre oferta y demanda que regula el mercado.
2. Fortalecer la fiscalización y en especial, el desarrollo de investigaciones efectivas y de relevancia, para hacer más eficaz la labor de la Fiscalía Nacional Económica.
3. Promover y difundir la libre competencia a nivel nacional, mediante: a) el conocimiento de las realidades regionales específicas, b) los estudios de legislación y regulación de políticas económicas y, c) la realización de charlas, encuentros y otras actividades de difusión.
4. Participar en instancias nacionales y extranjeras de libre competencia, para colaboración, integración y capacitación recíproca.
5. Emitir informes especializados en libre competencia y regulación, para prevenir, detectar y sancionar infracciones al D.L. N°211.

Adicionalmente, los siguientes focos institucionales de desarrollo interno, definidos participativamente en el proceso de planificación estratégica y alineamiento institucionales, marcan desde 2007 los compromisos y prioridades en materia de desarrollo interno:

- a) Mejorar los métodos de persecución de carteles o acuerdos colusorios
- b) Eficiencia en las Investigaciones
- c) Desarrollo Organizacional y de las Personas

Finalmente, se agregaba con fuerza la directiva de avanzar hacia el establecimiento de prácticas de trabajo avaladas por la experiencia internacional, y el análisis y desarrollo de nuevos lineamiento de trabajo en el área de la promoción activa de la competencia (advocacy).

Con todo esto presente, los esfuerzos técnicos y humanos de los funcionarios de la institución se abocaron al cumplimiento de su misión y de los objetivos, metas y directivas establecidas, obteniéndose los resultados que se presentan a continuación, que para efectos de presentación están organizados de acuerdo a las áreas o ámbitos en que se registra su impacto.

### **III. EFICIENCIA EN LAS INVESTIGACIONES**

Otro de los ejes del desarrollo de la FNE fue el aumento de la eficiencia en sus investigaciones, principal medio para cautelar la competencia en los mercados, y para lo cual durante 2009 se impulsaron varias medidas:

- Con la observancia de la “Guía Interna para el Desarrollo de Investigaciones y para las Actuaciones Judiciales”, se mejoró la coordinación de los equipos técnicos dedicados a esa función; se acordó aplicar, al menos al 82% de las investigaciones iniciadas, una planificación dentro de los primeros 30 días a contar de la fecha en que es instruida - cuidando la premura que el caso requiera-, para programar y coordinar la labor de cada equipo investigador. En 2009 tal planificación se aplicó al 92% de las investigaciones iniciadas.
- Con el objeto de obtener de forma expedita antecedentes para las investigaciones, la FNE efectuó (en ocasiones con la colaboración de la Policía de Investigaciones de Chile y el Sernac) 15 visitas a terreno en el marco de 10 investigaciones;
- Procurar el pronto término de aquellas investigaciones de mayor duración.
- Procurar la disminución de los tiempos que toman las investigaciones. Se ha llegado, en efecto, a que más del 75% de las causas tenga un período de investigación de menos de 12 meses, y que sólo para el 7% de ellas el período sea superior a 24 meses, básicamente por la complejidad de los mercados involucrados.
- Se continuó y mejoró la aplicación de pautas de admisibilidad, o de procedencia y méritos, de las denuncias recibidas, a fin de resolver oportunamente su pertinencia y planificar el desarrollo y término de las causas admitidas a investigación.

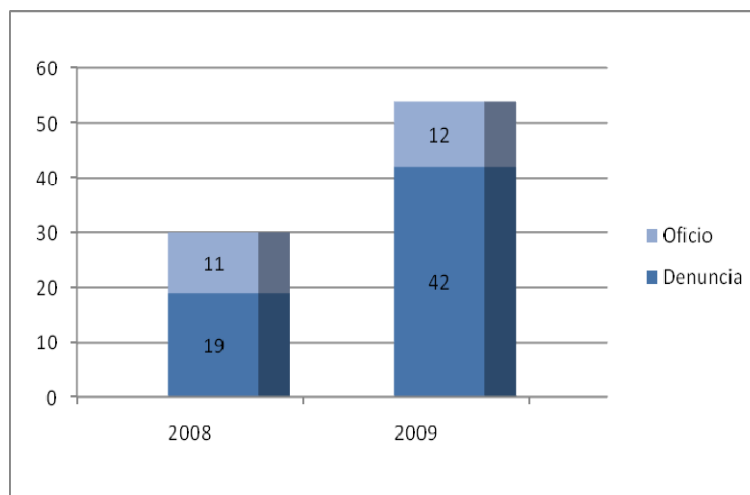
### III.1. Investigaciones durante 2009

La defensa de la libre competencia se materializa en el rol investigador y acusador de la FNE, que consiste principalmente en investigar conductas potencialmente anticompetitivas de los agentes económicos que tengan o puedan tener efectos tanto sobre los mercados relevantes en que tienen lugar como sobre otros mercados relacionados. Cuando a juicio de la FNE, los hallazgos de estas investigaciones dan cuenta de la existencia de una conducta anticompetitiva, éstas se traducen en acusaciones o requerimientos que se presentan al TDLC, iniciando así las acciones legales respectivas.

#### ▪ *Investigaciones iniciadas en 2009*

Durante 2009 la Fiscalía Nacional Económica abrió 54 nuevas investigaciones por eventuales conductas anticompetitivas;<sup>1</sup> incrementándose en 80% respecto de aquellas abiertas en 2008. Este fuerte incremento se explicaría en gran parte por el número de denuncias recibidas que sirvieron de origen a estas nuevas investigaciones (42) y su incidencia respecto del total de investigaciones abiertas (77,8%). Cabe señalar que este hecho refleja el mayor conocimiento que los agentes económicos tienen de sus derechos y de las facultades de la autoridad de competencia, lo que se fundamenta tanto en el impacto mediático de las principales causas judiciales seguidas por este Servicio durante el 2009, como por los esfuerzos de promoción en materias de defensa de la libre competencia que han tenido lugar.

**Figura N° 1. Investigaciones iniciadas según origen**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de estadísticas de FNE.

<sup>1</sup>. Corresponde a apertura de investigaciones por resolución de inicio. Se excluyen aquellas investigaciones referidas a materias propias de la Ley de Prensa (Informes), al mercado de la gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (Informes), fiscalizaciones, acumulaciones de nuevas denuncias a investigaciones en curso, emisión de informes al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia sobre causas contenciosas o no contenciosas en las que la FNE no es parte, y a exámenes de procedencia o admisibilidad de denuncias que no ameritaron la apertura formal de una investigación.



En relación a las conductas investigadas, éstas estuvieron principalmente centradas en las figuras de “abuso de posición de dominio” y “acuerdos colusorios”.

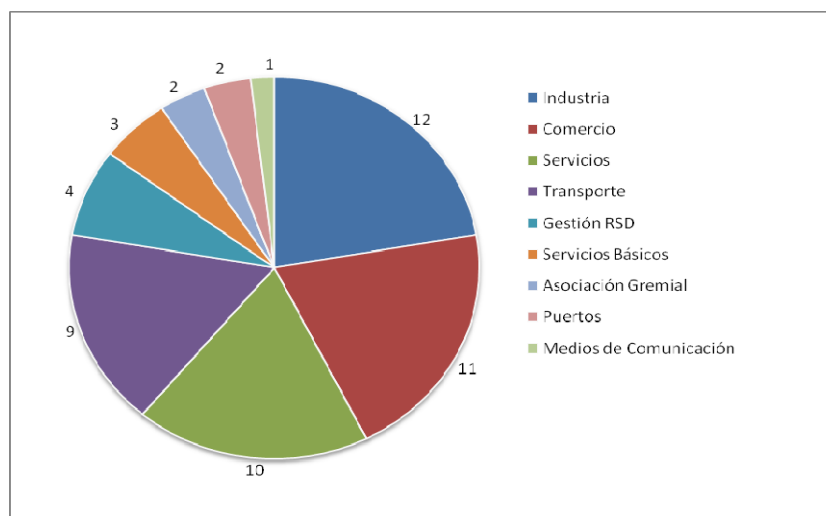
**Figura N° 2. Investigaciones iniciadas según conducta, 2009**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de estadísticas de la FNE.

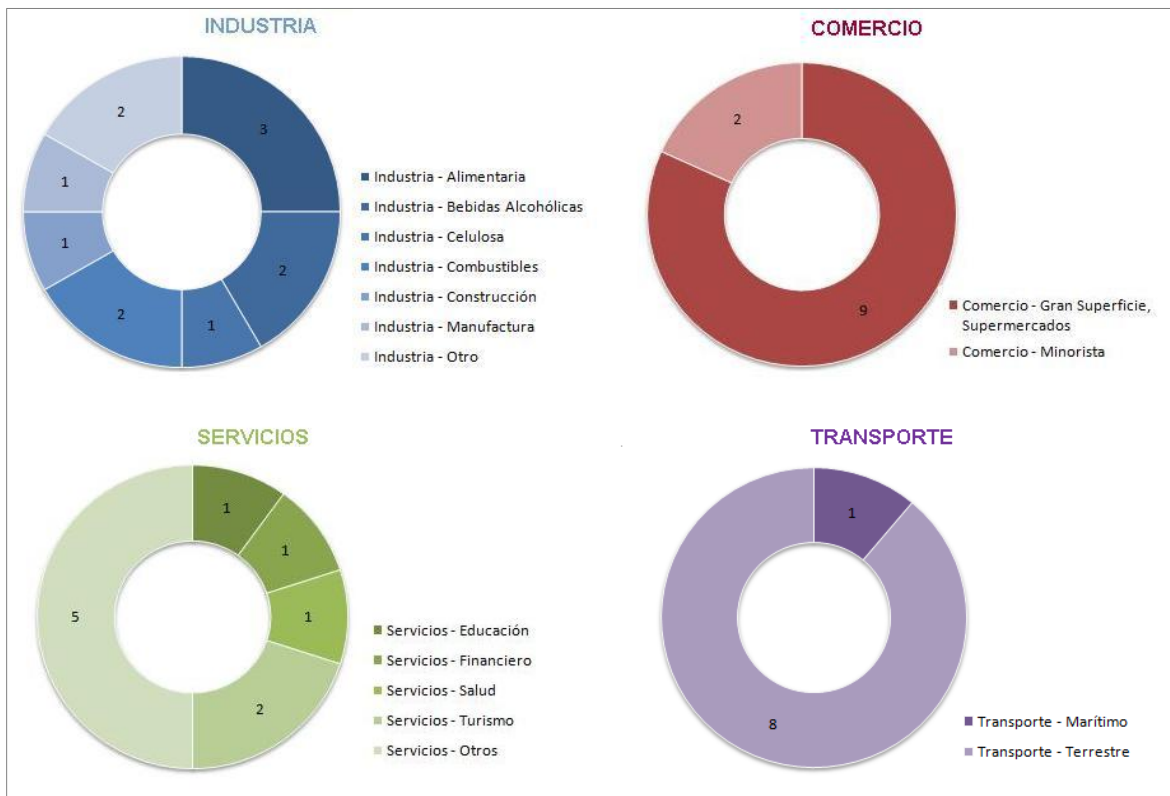
Finalmente, las siguientes figuras dan cuenta de los sectores en los que estas investigaciones recayeron, y un detalle de cuáles fueron los subsectores investigados en aquellos sectores más incidentes para el total de investigaciones iniciadas en 2009. De esto, se aprecia que el principal foco de las investigaciones abiertas en este año se centró en *supermercados* y *transporte terrestre*, ambos mercados de alto impacto para los consumidores.

**Figura N° 3. Investigaciones iniciadas según sector económico, 2009**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de estadísticas de la FNE.

**Figura N° 4. Subsectores investigados, según sectores económicos de mayor incidencia en 2009**

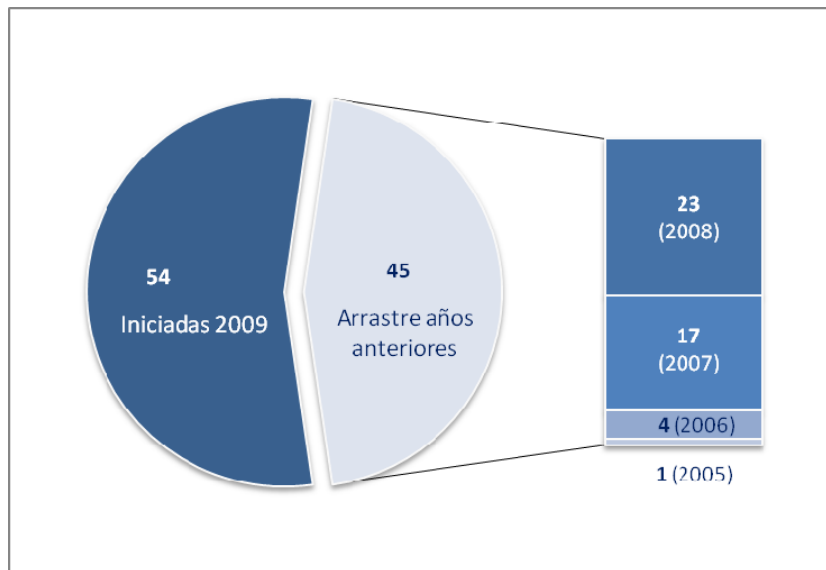


Fuente: Elaboración propia sobre la base de estadísticas de la FNE.

▪ **Investigaciones en curso 2009**

Ahora bien, las investigaciones en curso incluyen no sólo aquellas iniciadas en el año, que fueron 54, sino también las 45 que se arrastran de períodos anteriores. Considerando esto, durante 2009 la FNE se ocupó de un total de 99 investigaciones, de las cuales 64 se encontraban vigentes al cierre del año.

**Figura N° 5. Investigaciones en curso durante 2009**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de estadísticas de la FNE.

En cuanto al cierre de casos, durante el año se finalizaron 31 investigaciones, 26 de las cuales provenían de años anteriores.

### **III.2. Acciones judiciales de la FNE ante el H. TDLC en 2009**

Las acciones judiciales de la FNE frente al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia tienen distinta naturaleza. En primer lugar, están aquellas que forman parte del rol acusador propio de la institución, que se traduce en la presentación de requerimientos o demandas frente a este tribunal especializado, en aquellos casos en que la FNE tiene el convencimiento de estar frente a un acto anticompetitivo. Pero la FNE también cumple el rol de informante técnico frente al H.TDLC a solicitud de éste, para aquellas causas –contenciosas o no contenciosas- en las que no se hace parte; las que se desarrollan en la sección III.3.

Respecto de su primer rol, durante 2009 la FNE presentó un total de **6** nuevos requerimientos. De éstos, 4 (67%) se refieren a conductas colusorias, lo que es un reflejo del esfuerzo que la institución ha realizado para mejorar su detección y el combate a carteles.

## Cuadro N° 2. Requerimientos presentados ante el H. TDLC en 2009

Causa	Requerimiento
C 191-09	FNE contra Asoc. Gremial de Dueños de Minibuses, AGMITAL
C 194-09	FNE contra Corporación de Radio Valparaíso Ltda. y otros
C 195-09	FNE contra Kiasa Demarco S.A. y otros
C 196-09	FNE contra Cía. Chilena de Tabacos S.A.
C 197-09	FNE contra Abercrombie & Kent y otros
C 198-09	FNE contra Asociación Gremial de Trabajadores del Mar Independiente de Caleta Punta de Choros A.G.

Adicionalmente, durante este año la FNE también llevó adelante diligencias y actuaciones respecto de 14 requerimientos y causas ingresadas al H. TDLC en años anteriores. De entre estas causas, cabe resaltar el alto impacto mediático alcanzado por el caso conocido como “Caso Farmacias”, en particular luego de que en marzo de 2009 Farmacias Ahumada suscribió con la FNE un acuerdo conciliatorio aprobado por el TDLC, y que entre otras materias le impuso el pago de un monto equivalente a 1.350 Unidades Tributarias Anuales. Luego de sucesivos recursos de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional y de reclamación ante la Corte Suprema interpuestos por una de las demás requeridas, todos los cuales fueron rechazados, el referido acuerdo conciliatorio fue ratificado, por lo que el juicio prosigue sólo contra las cadenas Cruz Verde y Salcobrand.

En relación a los resultados obtenidos en sentencias falladas en 2009 por el H. TDLC sobre causas en las que la FNE fue requirente o parte, cabe señalar que del total de 5 sentencias falladas,<sup>2</sup> la posición de la FNE fue acogida total o parcialmente en 4 de ellas, lo cual representa un 80% de efectividad.

Entre estas causas falladas, destacan la condena a Aguas Nuevo Sur Maule S.A. y ESSBIO S.A. por cobros injustificados y abusivos a las inmobiliarias y constructoras que contrataban servicios sanitarios para determinados proyectos, proceso que se encuentra pendiente en la Corte Suprema; y el fallo en contra de la Asociación Gremial de Buses Interbus, por haber incurrido en prácticas colusorias que tuvieron por objeto y efecto excluir del mercado relevante a un competidor.

---

<sup>2</sup> Sentencias H. TDLC N° 81, N° 82, N° 85, N° 90 y N° 92.

### **III.3. Informes**

En su rol de experto técnico en las materias que le incumben, en 2009 la FNE emitió a solicitud del TDLC 7 informes en causas contenciosas y 6 en causas no contenciosas. Las materias más recurrentes fueron las condiciones de licitación de puertos de la zona central del país y el régimen tarifario de la telefonía fija.

A los informes mencionados hay que sumarles los 41 elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.733, conocida como Ley de Prensa, la que fue modificada durante 2009 por la Ley N°20.361, traspasando a la FNE el conocimiento directo (antes asignado al TDLC) y la evacuación de informes sobre cambios en la propiedad de los medios de comunicación concesionados por el Estado.

Otros informes que la FNE debe elaborar son los relativos a la gestión municipal de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD). En virtud de la Instrucción de Carácter General N°1/ 06 del TDLC, la FNE revisa las bases de licitación que hacen las municipalidades para servicios relativos a la gestión de RSD, remitiendo a éstas el correspondiente informe.

Otro de los objetivos para el año 2009 fue elaborar el 90% de los informes de Ley de Prensa y RSD, conforme a criterios estandarizados para su elaboración. Como resultado de las medidas adoptadas al efecto, se terminó aplicando los nuevos estándares a la totalidad de los informes emitidos en el período.

## **IV. PERSECUCIÓN DE CARTELES**

Para Chile y para la FNE fue un hito la publicación de la Ley N°20.361, el 13 de julio de 2009, sobre Reformas al Sistema Chileno de Defensa de la Libre Competencia, la cual modificó el DL 211, Ley de Competencia. La ley entró en vigencia el 12 de octubre, después de un debate de más de tres años en el Congreso Nacional luego de la presentación del proyecto de ley en 2006 por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Su aprobación introdujo una importante reforma a la institucionalidad de defensa de la libre competencia, fortaleciendo especialmente a la FNE mediante atribuciones y facultades para el combate de carteles, que concuerdan con las mejores prácticas internacionales en la materia y que permiten al Servicio perseguir más efectivamente esas conductas tan nocivas para los consumidores, productores y la economía en general.

Las nuevas normas contemplan facultades intrusivas para la investigación de carteles, tales como allanar, descerrajar y registrar instalaciones; el registro e incautación de documentos; la interceptación de comunicaciones, todo ello con condiciones que preserven las garantías de los investigados. Se introduce asimismo la figura de delación compensada, de probada eficacia en otros

países, que da incentivos para que algún miembro de un cartel quiebre el acuerdo a cambio de exención o reducción en la multa que le correspondería.

En atención a ello, la nueva legislación también consolida la independencia del Fiscal Nacional Económico en el desempeño de su mandato. Así, su nombramiento se rige por el sistema de Alta Dirección Pública y su remoción sólo se verificará invocando causales legales específicas que, para hacerse efectivas en caso de remoción, deben contar con un informe favorable del pleno de la Corte Suprema. Esta histórica reforma legal fue recibida por la Fiscalía con entusiasmo y con claro sentido de la responsabilidad y ponderación requeridas en el ejercicio de las nuevas facultades.

Para ello la FNE venía preparando a sus funcionarios y reforzando la gestión interna mediante la agilización de métodos, el reforzamiento de la seguridad de la información en poder de la FNE, y la adquisición de equipamiento y programas computacionales, entre otras actividades, como la capacitación y constitución formal de un grupo profesional especializado en la investigación de las conductas colusorias. Todo lo anterior pasó a formar parte de una nueva estructura interna encargada de la ejecución de la política de carteles y la aplicación de técnicas de investigación al respecto.

Paralelamente, en octubre de 2009, la FNE publicó su “Guía Interna sobre Beneficios de Exención y Reducción de Multas en Casos de Colusión” o “Guía de Delación Compensada”, cuyo propósito es instruir a los funcionarios de la FNE e informar a los agentes económicos y a la comunidad en general, de los criterios y procedimientos de trabajo internos que se utilizarán en la aplicación de la figura de delación compensada en Chile. Conforme a la política institucional de transparencia y participación ciudadana, el primer borrador del documento fue difundido al público durante unos meses, a fin de recibir observaciones y aportes de los interesados. Su consideración permitió perfeccionar la Guía y constituir la en un instrumento metodológico que brinda certeza a los participantes del sistema.

Otra actividad en esta materia fue el inicio del estudio y elaboración de protocolos internos para la planificación y práctica de facultades intrusivas, principalmente la de entrada y registro, y en los que, al igual que en la Guía ya citada, se recogen las mejores prácticas internacionales.

## **V. EL AMBITO INTERNACIONAL**

Uno de los avances más notables alcanzados durante la actual administración de la FNE se registra en su posicionamiento internacional ante las agencias de competencia extranjeras, foros especializados y organismos internacionales. Tal inserción es un valioso medio de capacitación y formación de profesionales expertos, de integración, de intercambio de mejores prácticas, y de acceso a documentos y trabajos, teóricos y empíricos, en materias de libre competencia. Es también el escenario en que la FNE comprueba sus propios progresos y se plantea como entidad seria y sólida ante sus pares. En este ámbito de interés el año 2009 resultó especialmente pródigo en satisfacciones y resultados.

### **V.1. Ingreso de Chile a la OCDE**

La política de competencia en Chile fue favorablemente calificada por los países más desarrollados del mundo durante el proceso de ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En febrero de 2009 la Organización, específicamente su Comité de Competencia, convocó a una reunión en su sede en París en la que, entre otras actividades, el sistema chileno de libre competencia fue sometido al Examen de Acceso a la OCDE. La delegación chilena fue encabezada por el Fiscal Nacional Económico y estuvo integrada por profesionales de la FNE, Ministros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), incluyendo a su Presidente, y una Ministra de la Tercera Sala de la Corte Suprema, que revisa las decisiones de dicho Tribunal en caso de interponerse reclamaciones.

El esperado acceso de Chile como miembro de la OCDE se acaba de materializar en enero de 2010. Esta Organización es particularmente exigente respecto de la política de competencia, la que debe contar con los medios y atribuciones no sólo para investigar conductas anticompetitivas en el país, sino también para celebrar acuerdos de cooperación con las autoridades de competencia de otros países. Satisfecho con el trabajo que la FNE ha desarrollado en conjunto con la OCDE, el Comité de Competencia del organismo solicitó al Fiscal Nacional Económico ser examinador, junto a las autoridades de Estados Unidos, de la política de competencia de Brasil. El correspondiente informe se presentó en el Foro Global de Competencia efectuado en febrero de 2010 en París.

### **V.2. Foros Latinoamericano e Iberoamericano de Competencia**

Otro gran desafío del 2009 en el ámbito exterior fue la organización que hizo la FNE de dos eventos internacionales, el Foro Latinoamericano y el Foro Iberoamericano de la libre competencia, entre el 9 y 11 de septiembre de 2009. El Foro Latinoamericano fue organizado conjuntamente por la FNE con el TDLC, la OCDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mientras que el Foro Iberoamericano se organizó solamente con el TDLC. A las correspondientes



reuniones asistieron, de 17 países y 5 organismos extranjeros e internacionales de competencia, unos 90 profesionales, de los cuales 40 pertenecían al TDLC, la FNE y otras entidades del Estado.

La celebración de los encuentros exigió de la FNE una prolongada y cuidadosa planificación. La Fiscalía, junto con el TDLC, llevó a cabo la organización en Chile del evento, la coordinación con las demás instancias involucradas; la logística interna, la formación de equipos de trabajo que participaron en las exposiciones y debates, y los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios, contribuyendo decisivamente al reconocimiento del sistema chileno de libre competencia ante sus pares y ante los organismos internacionales. De hecho, la organización del Foro Latinoamericano de Competencia fue evaluada por los participantes mediante una encuesta distribuida por la OCDE. En el ítem “calidad de la preparación previa al evento” la FNE obtuvo, según lo informado por la OCDE y el BID, 4.9 puntos de un máximo de 5, que es la más alta calificación obtenida hasta ahora en la preparación de un evento con países no miembros de la OCDE.

### **V.3. Participación de la FNE en encuentros internacionales**

Hace dos años que la FNE participa como miembro observador en el Comité de Competencia de la OCDE, esto es, desde antes de que Chile iniciara el acceso a ésta; la presencia en seminarios y en reuniones del Comité es prioritaria, pues, constituye no solo un compromiso sino también una valiosa oportunidad de capacitación e intercambio de experiencias con las entidades más adelantadas en este ámbito.

Es importante también destacar el trabajo que desde hace años viene desarrollando la International Competition Network (*ICN*), y la oportunidad que ello representa para la incorporación de nuevas técnicas y herramientas de trabajo a nuestro servicio. Por ello, este año cuatro profesionales de la FNE, además del Fiscal Nacional Económico, en calidad de moderador de un grupo de trabajo, asistieron al taller de carteles organizado por ese organismo, en conjunto con las autoridades de competencia de Egipto.

Para el 2009 se había comprometido la asistencia de funcionarios de la FNE a distintos seminarios, pasantías y talleres en el extranjero, principalmente por la inminente promulgación de la ley N°20.361, cuyas nuevas disposiciones hicieron necesario capacitar a dichos funcionarios en lo relativo a ellas. Hubo también actividades en el extranjero para difundir el programa de Delación Compensada de la FNE, en tanto que el acceso a la OCDE exigió la presencia en ésta y otras instancias internacionales, como mecanismo de integración y capacitación en materias de libre competencia. De esta manera, se registró la asistencia durante 2009 a 22 seminarios, charlas y encuentros, superando ampliamente el compromiso inicial de asistir a 12 actividades.



### Cuadro N° 1. Algunos de los Encuentros Internacionales más relevantes en los que participó la FNE en 2009

Materia / objetivo del encuentro	Ciudad
Seminario ICN "efectividad de las agencias de competencia" y reunión de trabajo con la directora de asuntos internacionales de la Comisión Europea de Competencia.	Bruselas
Reunión del comité de competencia de la OCDE y Foro Global de Competencia de la OCDE	París
VII edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, organizada por la Comisión Nacional de Competencia de España	Madrid
Taller de fusiones organizado por la ICN ( <i>International Competition Network</i> ) y la Comisión de Competencia de Taiwán	Taipei
Taller de evaluación de conductas unilaterales y poder de mercado, ICN, y reunión de la American Bar Association (ABA)	Washington
III Foro Centroamericano de Competencia, organizado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con apoyo de la Unión Europea	Roatán, Honduras
VII conferencia anual de la ICN y reunión trimestral del Comité de Competencia de la OCDE	Zürich París
IV Escuela Europea de Verano y Conferencia en Competencia y Regulación (CRESSE)	Grecia
Programa de clemencia y comunicación de sanciones en materias de competencia, curso de la Comisión Nacional de Competencia de España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Cartagena Colombia
Pasantía para funcionarios de agencias latinoamericanas de competencia, organizado por la Secretaría de Derecho Económico del Ministerio de Justicia de Brasil	Brasilia
V Curso APC de Capacitación en Políticas de Competencia	Taiwan
Reuniones con Secretaría de Derecho Económico del Ministerio de Justicia y Secretaria de Supervisión Económica del Ministerio de Finanzas, Brasil, sobre políticas de clemencia y aplicación de facultades intrusivas en sedes de libre competencia	Brasilia
Cuarto coloquio del Foro de Defensa de la Competencia	Bs. As.
Taller de carteles de la ICN y la autoridad de competencia de Egipto	El Cairo
Primera Jornada Internacional de Auditoría Forense, organizada por la Asociación Paraguaya de Auditoría y Control de Sistemas de Información	Asunción

#### V.4. Acuerdos de asistencia técnica y cooperación

La firma de acuerdos de cooperación con agencias de competencia extranjeras dice relación con el posicionamiento internacional de la FNE para la integración, intercambio de mejores prácticas y capacitación mutua. Esto exige la programación de actividades, y negociaciones con cada agencia u organismo extranjero, en el transcurso de lo cual se revisan los beneficios recíprocos de los consecuentes compromisos.

Durante el 2009 se suscribieron dos nuevos acuerdos de cooperación, uno de ellos con la Comisión Nacional de Competencia de España, primer convenio de este tipo con una agencia europea de competencia, el que será de gran utilidad para las investigaciones, atendidas las relaciones comerciales y de inversión entre nuestro país y España. El otro convenio de asistencia y cooperación técnica se celebró con el Ministerio de Industria y Productividad de Ecuador, centrado principalmente en la capacitación que los profesionales de la FNE puedan entregar a sus contrapartes, ya sea a través de consultas formales e

informales o pasantías, en materia de derecho de competencia, organización industrial e instrumentos metodológicos para el análisis de los mercados. Se suscribió, asimismo, un nuevo convenio con la Superintendencia de Competencia de la República de El Salvador, siendo más amplio y profundo que el que estuvo vigente hasta comienzos del año 2009.

Todo lo anterior demuestra el reconocimiento internacional alcanzado por la FNE, en especial entre las agencias de competencia de la región, que la ven como un referente técnico en la red de apoyo en el ámbito.

## **VI. DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DE LAS PERSONAS**

Para explicar los recientes resultados en materia de desarrollo organizacional y gestión de personas, es fundamental destacar el origen de los focos de desarrollo institucional, como es el “Programa de Alineamiento Institucional” y su proceso de implementación desde el período 2006-2007. Este programa materializó durante el año 2009 una fase de desarrollo del equipo directivo tanto en habilidades de dirección estratégica pública como en el manejo de indicadores de logro de sus respectivas dependencias, lo cual tuvo un hito significativo en la jornada institucional del mes de noviembre, donde se analizaron y evaluaron los resultados de gestión interna, los resultados del trabajo en equipo y los desafíos a enfrentar en términos de desarrollo organizacional. El producto de la jornada se complementó con un estudio de percepción, realizado a través de entrevistas a distintas autoridades, académicos, representantes de empresas y de usuarios, para conocer la mirada externa en relación a la gestión de la FNE. Contrastando los resultados de las dos instancias señaladas y el diagnóstico del año 2006, se observan importantes avances, en diferentes ámbitos de la gestión: alineamiento en torno a los focos estratégicos; definición y estandarización de procesos; sistema de medición de la gestión; desarrollo de las personas; clima laboral y reconocimiento internacional.

Otro proceso relevante desarrollado el 2009, en el foco “desarrollo organizacional y de las personas”, fue el levantamiento de los perfiles de cargos por competencias, producto que constituye la base para fortalecer los procesos de gestión de personas, como la selección, la evaluación del desempeño y la capacitación. Pero sin duda, el principal avance en este sentido fue el levantamiento de información y propuesta de una estructura de cargos para la Fiscalía, para dar respuesta a la necesidad de los funcionarios y de la organización de contar con una política de promoción objetiva y transparente.

Por otro lado, el año 2009 venció el plazo para la implementación el plan trienal del Código de Buenas Prácticas Laborales, ámbito en el que se desarrollaron y alinearon acciones para cumplir con las orientaciones planteadas en el Código, para mejorar condiciones de trabajo y entornos laborales de los trabajadores del

sector público. Como resultado final, se puede señalar que la FNE alcanzó un 91% de elementos completamente logrados y un 9% de elementos parcialmente logrados. Cabe destacar que la implementación promedio en los servicios de la Administración Central del Estado fue de un 72%.

En el ámbito de capacitación, la FNE capacitó al 99% de sus funcionarios, dato que considera capacitaciones internas y externas, en Chile y el extranjero.

En el ámbito interno, se ha adoptado una política de capacitación de los funcionarios a través de varias iniciativas, como los talleres para la correcta implementación de la Ley de Transparencia; el ciclo de talleres organizados por la División de Estudios para presentar avances de estudios o casos en materia de libre competencia; un ciclo de capacitación en Seguridad Informática que luego pasó a ser parte del proceso de Inducción de funcionarios al Servicio, o curso de recibimiento e inserción para los funcionarios recién incorporados; y los talleres implementados en materias del Código de Buenas Prácticas Laborales.

En cuanto a las actividades de capacitación contratadas externamente destacan los cursos de especialización y diplomados en materias de libre competencia y regulación, y los cursos de especialización para fortalecer procesos de apoyo, en particular aquellos referidos a las Metas de Eficiencia Institucional, así como las diversas jornadas en asuntos relacionados con el combate a los carteles. En efecto, dada la inminencia de la entrada en vigencia de nuevas facultades investigativas y de la creación de un mecanismo de delación compensada, finalmente establecidos en la ley N° 20.361 que se publicara el 13 de Julio de 2009, se destinaron importantes recursos para fortalecer las competencias de nuestros profesionales en técnicas más avanzadas.

Asimismo en el ámbito de la gestión institucional, cabe destacar que para el año 2009 se dio cumplimiento exitosamente a todos los compromisos asumidos para el período, impulsando con ello el avance en materia de herramientas de apoyo en los procesos de soporte, especialmente traducido en el avance en cada uno de los sistemas de las Metas de Eficiencia Interna, junto con el logro de los compromisos asumidos con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

### **Resultados Relevantes de la Gestión Institucional en el área de apoyo interno**

- En **gestión de procesos** se trabajó en el seguimiento de compromisos, como los del Sistema Integrado de la Gestión- SIG. Junto con ello se constituyó un Comité de Mejora Continua, conformado por los directivos de la FNE, para que conocieran y participaran en los principales compromisos institucionales, introduciendo mejoras a su gestión y efectuando ajustes durante el período de su vigencia.
- En **sistemas y tecnologías de la información** se concretaron los proyectos de migración de correos “Exchange”, se implementó una nueva plataforma para el desarrollo de sistemas “Software SharePoint” de

Microsoft, que orienta en desarrollos de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la implementación de las nuevas facultades de la FNE; adicionalmente se creó el Comité de Seguridad para velar por la seguridad informática y física. Además se perfeccionó la política de uso de *Internet* y un sistema para postulación electrónica en el marco de la delación compensada, con las exigencias de reserva que la ley establece.

- Para el **acceso y participación de la ciudadanía**, en su página *web* la FNE informa de sus actuaciones de mayor relevancia, tales como la presentación de requerimientos e informes, o las decisiones de archivo, entre varios otros tópicos de interés informados por ese medio. Este quehacer se potenció con el Sistema Integral de Atención Ciudadana, que amplía el acceso a la información por los usuarios, y en virtud del cual se satisfizo un total de 694 solicitudes hechas por vía presencial, telefónica y virtual (página *web*); primero como instancia de orientación y posteriormente como atención personal del Abogado de Turno designado por el Servicio. De los tipos de solicitudes, el 76% correspondió a consultas, seguido por las solicitudes de acceso a la información pública. La satisfacción del público, medida por primera vez en la FNE, calificó la atención recibida con 100% de aprobación, y la información recibida, con 80% de aprobación.

## VII. DIFUSIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL ÁMBITO NACIONAL

En 2009 la FNE se propuso difundir los principios y valores de la Libre Competencia en todo el país, principalmente a través del conocimiento de las realidades regionales específicas y la organización de charlas, encuentros y otras actividades de difusión. A continuación se describen las actividades relacionadas con ello.

### VII.1. Día de la Competencia

El 9 de septiembre de 2009, y por séptimo año consecutivo, la FNE celebró el “Día de la Competencia”, centrado esta vez en el combate a los carteles. El seminario fue inaugurado por la Presidenta de la República señora Michelle Bachelet y el Ministro de Economía don Hugo Lavados, y contó con la visita de expertos de reconocido prestigio internacional, tales como el Sr. Frédéric Jenny, economista, juez de la Corte de Casación de París, y Presidente del Comité de Competencia de la OCDE; Sr. William Kovacic, Comisionado de la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos; el Sr. Scott Hammond, Asistente del Procurador General de Competencia del Departamento de Justicia de Estados Unidos; el Sr. John Pecman, Comisionado de la Agencia de Competencia de Canadá; el Sr. Olivier Guersent, Director de Carteles, Dirección General de Competencia (DG 4) de la Unión Europea, -los señores Hammond, Pecman y Guersent son las autoridades máximas en el combate a los carteles en sus respectivas instituciones-; y el Sr. Enrique Barros, Presidente del Colegio de

Abogados de Chile. El seminario contó con la asistencia de más de 450 personas, entre invitados extranjeros, funcionarios públicos, académicos, abogados, economistas, empresarios y estudiantes, lo que confirma el creciente interés que ha ido adquiriendo la ciudadanía por los tópicos de competencia, y el hecho de que el Día de la Competencia es el evento más destacado que se celebra en esta área en nuestro país.

## **VII.2. Charlas y talleres de difusión**

Con la ya comentada promulgación de la ley N°20.361, que fortalece sustancialmente el sistema chileno de defensa de la libre competencia y establece las nuevas facultades de la Fiscalía para la persecución de acuerdos ilícitos entre competidores (colusión o carteles) -entre otras, el mecanismo de la delación compensada-, se hizo esencial difundir en todo Chile la nueva normativa, especialmente entre los distintos gremios económicos. Para lo anterior, en la Región Metropolitana se efectuaron encuentros y charlas con la SOFOFA, la Asociación de Supermercados, el Círculo Legal de ICARE, entre otros, en los cuales participaron el Fiscal Nacional Económico y otros profesionales de la FNE.

Por su parte, la amplia y constante cobertura mediática de las investigaciones más significativas seguidas ante la FNE y los procesos conocidos por el TDLC, contribuye a la difusión de los conceptos y principios de la libre competencia y a familiarizar a la ciudadanía con una política pública esencial para el desarrollo del país.

## **VII.3. Capacitación y convenios contra la colusión en licitaciones públicas**

Con el apoyo de la OCDE y de la Agencia de Competencia (*Competition Bureau*) de Canadá, la FNE ha venido coordinando el “Comité Interinstitucional Anti Colusión en Licitaciones de Abastecimiento Público”. La iniciativa apunta a crear instancias, mecanismos e instrumentos que pongan de relieve ante las distintas instituciones y funcionarios interesados, el problema de los acuerdos colusorios en las licitaciones para la provisión de bienes y servicios. El referido Comité Interinstitucional liderado por la FNE, congrega a representantes de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Obras Públicas, de la Dirección de Compras Públicas, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de la Red de Abastecimiento -asociación que agrupa a 3.000 funcionarios públicos de las áreas de abastecimiento de organismos públicos-, representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la Subsecretaría de Transportes, de la Superintendencia de Pensiones.

En el marco del Comité Interinstitucional Anti Colusión, la FNE firmó en 2009 dos convenios de fortalecimiento interinstitucional. Con la Contraloría General de la República se acordó la colaboración recíproca en la prevención y detección de colusiones y en otras áreas de interés común, tales como capacitación de profesionales y funcionarios, fortalecimiento institucional e intercambio de información y buenas prácticas en las investigaciones y/o

actividades de sus respectivos ámbitos de acción. Como resultado de lo anterior, la Contraloría incorporó, en sus procedimientos de auditoría, los criterios de detección para casos de colusión difundidos por la FNE, permitiendo que se levanten casos para ser presentados a ésta, y promoviendo nuevas instancias de capacitación.

Por otra parte, en noviembre de 2009 el Ministerio de Obras Públicas y la FNE celebraron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para implementar medidas pro competencia y anti colusión en las licitaciones de abastecimiento a obras públicas. A la fecha, el plan conjunto ha permitido la creación de una de unidad de libre competencia en el MOP, la cual velará por el cumplimiento de la normativa de libre competencia en sus ámbitos de trabajo, particularmente en procesos de licitación, y que contará con la colaboración de la FNE.

En el año 2009 se programaron 17 actividades de capacitación en gestión de licitaciones de abastecimiento público y detección de acuerdos colusorios para su adjudicación, con la intención de posicionar un tema nuevo y muy relevante en la eficiencia del uso de los recursos públicos, vía licitaciones realmente competitivas. En Santiago se hicieron diversas charlas a funcionarios de la Dirección Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, Subsecretaría de Transporte, MOP, REDABA y otros miembros del Comité.

En regiones la capacitación consistió en talleres y charlas del Fiscal Nacional, el Subfiscal y otros profesionales especializados de la FNE, las que se hicieron tanto en universidades como organismos públicos, en Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Valdivia, La Serena y Talca. Las instancias universitarias se caracterizaron por la concurrencia de académicos y estudiantes, en las áreas de Derecho y Economía, en tanto a las actividades en organismos públicos, a las que concurrió un total de más de 400 funcionarios de distintos servicios, asistieron principalmente directivos, profesionales y técnicos encargados de la gestión y fiscalización de contrataciones públicas, en organismos tales como el Ministerio de Obras Públicas, la Contraloría General de la República y otros.

La evaluación por parte de los asistentes a las distintas actividades fue muy positiva, lo cual generó la solicitud por parte de la Contraloría General de la República y de la Dirección Nacional de Compras, de dar capacitaciones específicas a sus funcionarios.

La meta de realizar 17 charlas y actividades similares de difusión, inicialmente programada por la FNE, resultó ampliamente superada ya que se terminó efectuando 43 actividades.



## VIII. PROMOCIÓN ACTIVA DE LA COMPETENCIA ("ADVOCACY")

### VIII.1. Estudios sectoriales y otros documentos técnicos

Como apoyo a todas las funciones y actividades que la FNE lleva a cabo, en 2009 se continuó la elaboración de informes / documentos técnicos, tanto jurídicos como económicos, de determinados mercados o conductas, redactándose un total de 18 documentos. Según la tendencia de años anteriores en estudios sectoriales, para el año se había planeado la preparación de 6 de ellos, pero se comenzaron 9, de los cuales dos terminarán a mediados de 2010. Con todo, el total de informes y documentos preparados durante el 2009 fue mucho mayor, según se consigna en el cuadro siguiente:

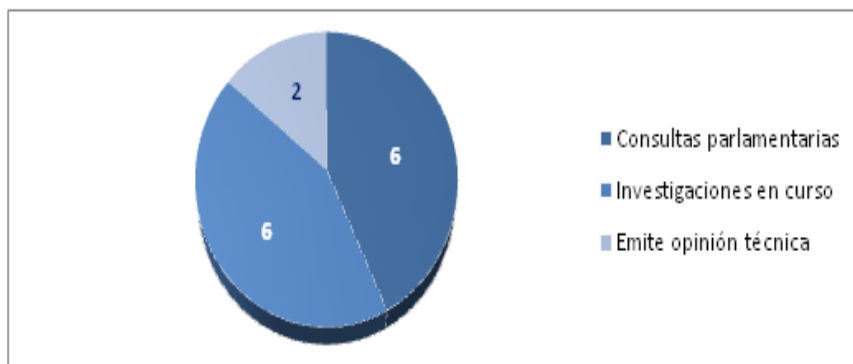
**Cuadro N° 3. Número de informes/documentos técnicos por materia en 2009**

Tipo de informe o documento	2009
Comentarios a Proyectos de Ley y normas	4
Estudios sectoriales	9
Informes/documentos técnicos	18
N° informes / contribuciones para foros internacionales	35
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>

### VIII.2. Informes al Congreso Nacional

En respuesta a solicitudes parlamentarias, la Fiscalía envió 14 oficios al Congreso Nacional. De ellos, 6 se refieren a investigaciones en curso, 6 a denuncias efectuadas por parlamentarios y 2 emiten opinión sobre consultas parlamentarias, según consigna el siguiente gráfico.

**Figura N° 6. Número de oficios enviados al Congreso en 2009 por materia**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de estadísticas de la FNE.

Pero sin duda la participación más relevante de la FNE en materia legislativa tuvo lugar en el marco del proyecto de reforma del DL 211. El propio Fiscal Nacional Económico concurrió en distintas ocasiones al Congreso, no solo representando la opinión del Servicio respecto de las materias abordadas por el proyecto sino liderando su discusión y tramitación.

## **IX. OTRAS ACTIVIDADES DE LA FNE**

### **IX.1. Fiscalización de cumplimiento de normas**

Entre las obligaciones de la FNE se cuenta la de fiscalizar y velar por el cumplimiento de fallos o instrucciones del TDLC y de las Comisiones que lo antecedieron. El Plan de Fiscalización aprobado para 2009 comprometió la verificación del acatamiento de dos resoluciones o sentencias, una relativa al Avenimiento de FNE y Cencosud, y la otra, a la información que los establecimientos hospitalarios deben tener permanentemente a disposición del público. Para ambas fiscalizaciones la FNE debió instruir una investigación que concluyó con un informe al Fiscal con los resultados de la misma. Por otra parte, y como es habitual todos los años, la FNE fiscalizó el cumplimiento de la Instrucción de Carácter General N°1/06 del TDLC, relativa a la gestión municipal de residuos sólidos domiciliarios. Durante el 2009 se revisaron 89 bases de licitación de municipalidades de todo el país, lo que corresponde a un incremento de casi un tercio respecto de lo efectuado en 2008. Adicionalmente, la institución inició expedientes para la verificación del cumplimiento de 5 resoluciones o sentencias, y cerró 8 causas abiertas en años anteriores.

### **IX.2. Guía de Análisis de Operaciones de Concentración**

Por otra parte, el Fiscal dispuso la revisión y actualización de la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales para ajustarla de acuerdo al desarrollo de los procesos y mejores prácticas, de modo de incorporar adecuaciones a partir de los resultados de su aplicación desde el año 2006, la publicación del auto acordado N°12 del TDLC y los cambios al Decreto Ley N° 211 (Ley N° 20.361).



## X. DESAFÍOS PARA EL 2010

Durante el 2010 la Fiscalía Nacional Económica continuará sus esfuerzos para una gestión moderna en el marco de los Focos Institucionales de Desarrollo y de los compromisos asumidos, pero no cabe duda de que su mayor desafío será la implementación de la Ley N°20.361. Es en este contexto que debe entenderse el futuro quehacer y los focos de desarrollo que la FNE proyecta para el presente año.

Esta Fiscalía enfrentará los desafíos múltiples que se derivan de la incorporación de las nuevas facultades que en materia de colusión y carteles establece la ley N°20.361. Deberá generar los procedimientos adecuados para su ejercicio en el espíritu de los desarrollos anteriores, siguiendo las mejores prácticas internacionales, buscando la efectividad y transparencia de sus acciones, elaborando para ello nuevas guías o instrucciones.

La FNE ha seguido una línea central para alcanzar estándares internacionales, que se caracteriza por el perfil técnico de su quehacer, una gestión moderna y participativa y el compromiso de cada una de las personas que se desempeñan en el Servicio. Nos hemos insertado en la comunidad internacional para aprender de las principales agencias de competencia y en especial, de las instancias que permiten la identificación de mejores prácticas, como la ICN y la OCDE. A partir de lo aprendido hemos avanzado en la formalización de procesos, emitido guías internas, capacitado a los funcionarios, y en definitiva emprendimos un camino sin retorno, de mejoramiento continuo y búsqueda de la excelencia en nuestro desempeño.

La búsqueda y asimilación de mejores prácticas a nivel internacional continuará y se fortalecerá este año, especialmente considerando que nos hemos posicionado en los diferentes foros y porque Chile ya es miembro pleno de la OCDE, lo que abre una ventana de nuevos desafíos y oportunidades. En particular, la FNE deberá implementar un sitio *web* en inglés conforme a los usos de la OCDE, potenciar la difusión de nuestras actividades en el contexto internacional y de cooperación con otras agencias, y cumplir con los demás compromisos derivados de la membresía de Chile a la OCDE.

Respecto de la investigación y prosecución de carteles, se contempla la elaboración de procedimientos para la correcta y oportuna aplicación de las facultades que establece la Ley N°20.361. Paralelamente, para el año 2010 se busca disponer de los recursos materiales y humanos necesarios para implementarla. Los equipos internos de investigación serán capacitados en la aplicación efectiva de las nuevas facultades.

Respecto de las investigaciones el propósito es incrementar la efectividad de los requerimientos presentados por la FNE en casos de colusión, de manera de alcanzar fallos favorables del TDLC y de la Corte Suprema.

La promoción activa de la competencia, la difusión en regiones y profundización del conocimiento institucional sobre las realidades y materias de relevancia en regiones, no pueden pasar a segundo plano. De modo importante, se debe continuar avanzando en la incorporación en las decisiones de las autoridades de los diversos servicios públicos de principios que favorezcan la libre competencia, sea con impacto regional como nacional, lo que representa un paso significativo hacia futuras reformas pro competitivas en el diseño y gestión, por ejemplo, de licitaciones del Estado, y otras actividades con impacto en los mercados regionales.

Acerca de los indicadores de desempeño hay dos nuevas iniciativas: una, la agilización de la revisión de bases de licitación para la gestión municipal de residuos domiciliarios; y la otra, optimizar la participación en instancias nacionales e internacionales de competencia y las contribuciones escritas para las mismas.

La FNE solicitó para 2010 un incremento presupuestario para enfrentar la aplicación de la Ley N° 20.361. La Fiscalía debe aumentar su dotación de funcionarios y continuar la readecuación de sus espacios físicos para darle cabida a aquéllos, así como instalaciones debidamente equipadas para las declaraciones que pueda requerir tomar en sus investigaciones y el resguardo de la información que obra en su poder.